



**RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

RESOLUCIÓN N° 339 DE 27 DE FEBRERO DE 2018

Nº	NOMBRE EQUIPO DE TRABAJO	CANTIDAD DE INTEGRANTES	Nº METAS	Porcentaje de cumplimiento global	Porcentaje de incremento por desempeño colectivo
1	Macrozona Norte	17	4	99,2%	8,0%
2	Macrozona Centro Sur	20	4	100,0%	8,0%
3	Macrozona Austral	29	5	99,5%	8,0%
4	Isla de Pascua	8	3	100,0%	8,0%
5	Dirección Regional Metropolitana	17	4	98,9%	8,0%
6	Departamento de Administración y Finanzas	23	5	99,9%	8,0%
7	Departamento de Planificación	15	4	100,0%	8,0%
8	Gabinete	11	4	100,0%	8,0%
9	Departamento de Proyectos	28	4	100,0%	8,0%
10	Departamento de Construcción	6	4	100,0%	8,0%
11	Contratos, Licitaciones y Medio ambiente	9	3	97,2%	8,0%
Total		183	44	99,5%	8,0%

	TOTAL DOTACIÓN EFECTIVA	191
	La dotación Efectiva corresponde a la cantidad de funcionarios del Servicio al 31 de Diciembre del año 2017, y el número total de personas que componen el equipo de trabajo, corresponde a la cantidad de funcionarios que está sujeta a incentivo, definida en marzo del año 2018.	

**RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

RESOLUCIÓN N° 339 DE 27 DE FEBRERO DE 2018

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2017	Denominador para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Macrozona Norte	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	porcentaje	4	4	3	3	100,0%	33%	303%	35%	35,0%	<p>Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos.</p> <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo.</p> <p>Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>	No aplica
Macrozona Norte	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio)*100	porcentaje	232	252	181	196	92,3%	95%	97%	30%	29,2%	<p>Esta meta aplica a los Servicios SOP, DIRPLAN, FISCALÍA, DCyF, DA, DAP, DOH y DOP. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>Para la DV, el alcance del indicador será a nivel central.</p> <p>El plazo se mide en días corridos, desde el ingreso del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2017, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF. 2. Universo de documentos a pago 3. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2017 al 30/11/2017. 4. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Comedido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s\$/pago(reint.) y 99 (sin documentos). 5. Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos. 6. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional, a excepción de la DV que medirá solo el nivel central. 7. En este Equipo de Trabajo se medirán los pagos gestionados por las regiones XV, I, II y III. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar.</p> <p>7. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	No aplica

**RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

RESOLUCIÓN N° 339 DE 27 DE FEBRERO DE 2018

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2017	Denominador para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Macrozona Norte	Obras de Conservación	(N° de Obras de Conservación terminadas durante el año t/N° total de Obras de Conservación programadas a terminar en el año t)*100	porcentaje	3	3								<p>Las obras de conservación comprometidas en la infraestructura aeroportuaria en cuanto a su ejecución, se encuentran incorporadas en el proyecto presupuesto del año t, las cuales se podrán llevar a cabo a través de Contratación (licitación o trato directo) o Administración Directa, y su término está supeditado al Oficio o Memo del Inspector Fiscal correspondiente o del Administrador Directo dando cuenta de esto último.</p> <p>Este indicador incluye obras de conservación con arrastre, es decir, que se han iniciado en años anteriores al año t, pero con fecha de término en el periodo de medición.</p> <p>El denominador y por ende el numerador, está supeditado a lo que en definitiva quede aprobado en la Ley de presupuestos para el año t.</p> <p>En base a lo anterior, el listado de obras de conservación a terminar durante el año t y que corresponde al denominador del indicador, se define a más tardar en marzo del año t, conforme a la programación financiera base que se entrega a Hacienda en febrero del mismo año (Anexo 5). El formato de informe será provisto por el Departamento de Planificación.</p> <p>Las siguientes serán causales de Exclusión de proyectos a ser considerados en la medición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - término anticipado de contratos por incumplimientos de la empresa contratista. - problemas climáticos o de catástrofe. - Aumenta o disminuye el número de contratos de ejecución de obras de conservación durante el periodo de medición, en forma posterior al ajuste realizado en marzo. - Falta de oferentes en los procesos de licitación. - Los Tiempos de toma de razón por parte de Contraloría para las adjudicaciones de contrato son superiores a 30 días corridos. - Las exclusiones deben ser externas y demostrables, deben ajustarse al art. N° 20 del D.S. N°983, y deben ser presentadas a través de los conductos regulares definidos para ello (presentadas y validadas a nivel Ministerial, por la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial). <p>En este Equipo se medirán las obras de responsabilidad de las Direcciones Regionales que la conforman, identificadas en el Programa Anual de Obras de Conservación a terminar en el periodo. Considera informes trimestrales a Junio, Septiembre y Diciembre.</p>	No aplica
Macrozona Norte	Ejecución de Presupuesto	(Sumatoria del monto final ejecutado de cada contrato en el periodo t / Sumatoria del monto final decretado de cada contrato para el periodo t)*100	porcentaje	6549567	6556902	4141704	4166196	99,4%	98%	101%	35%	35,0%	<p>El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición.</p> <p>El informe ejecutivo deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAP. 	No aplica
												99,2%		
Macrozona Centro Sur	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	porcentaje	3	3	1	1	100,0%	33%	303%	25%	25,0%	<p>Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos.</p> <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo.</p> <p>Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>	No aplica

**RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

RESOLUCIÓN N° 339 DE 27 DE FEBRERO DE 2018

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2017	Denominador para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Macrozona Centro Sur	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	$(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos} / N^{\circ} \text{ total de documentos a pago tramitados por el Servicio}) * 100$	porcentaje	239	257	216	226	95,6%	95%	101%	25%	25,0%	Esta meta aplica a los Servicios SOP, DIRPLAN, FISCALÍA, DCYF, DA, DAP, DOH y DOP. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. Para la DV, el alcance del indicador será a nivel central. El plazo se mide en días corridos, desde el ingreso del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2017, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF. 2. Universo de documentos a pago 3. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2017 al 30/11/2017. 4. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago(reint.) y 99 (sin documentos). 5. Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos. 6. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional, a excepción de la DV que medirá solo el nivel central. 7. En este Equipo de Trabajo se medirán los pagos gestionados por las regiones XV, I, II y III. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar. 7. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	No aplica
Macrozona Centro Sur	Obras de Conservación	$(N^{\circ} \text{ de Obras de Conservación terminadas durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de Obras de Conservación programadas a terminar en el año t}) * 100$	porcentaje	3	3	1	1	100,0%	100%	100%	25%	25,0%	Las obras de conservación comprometidas en la infraestructura aeroportuaria en cuanto a su ejecución, se encuentran incorporadas en el proyecto presupuesto del año t, las cuales se podrán llevar a cabo a través de Contratación (licitación o trato directo) o Administración Directa, y su término está supeditado al Oficio o Memo del Inspector Fiscal correspondiente o del Administrador Directo dando cuenta de esto último. Este indicador incluye obras de conservación con arrastre, es decir, que se han iniciado en años anteriores al año t, pero con fecha de término en el periodo de medición. El denominador y por ende el numerador, está supeditado a lo que en definitiva quede aprobado en la Ley de presupuestos para el año t. En base a lo anterior, el listado de obras de conservación a terminar durante el año t y que corresponde al denominador del indicador, se define a más tardar en marzo del año t, conforme a la programación financiera base que se entrega a Hacienda en febrero del mismo año (Anexo 5). El formato de informe será provisto por el Departamento de Planificación. Las siguientes serán causales de Exclusión de proyectos a ser considerados en la medición: - término anticipado de contratos por incumplimientos de la empresa contratista. - problemas climáticos o de catástrofe. - Aumenta o disminuye el número de contratos de ejecución de obras de conservación durante el periodo de medición, en forma posterior al ajuste realizado en marzo. - Falta de oferentes en los procesos de licitación. - Los tiempos de toma de razón por parte de Contraloría para las adjudicaciones de contrato son superiores a 30 días corridos. - Las exclusiones deben ser externas y demostrables, deben ajustarse al art. N° 20 del D.S. N°983, y deben ser presentadas a través de los conductos regulares definidos para ello (presentadas y validadas a nivel Ministerial, por la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial). En este Equipo se medirán las obras de responsabilidad de las Direcciones Regionales que la conforman, identificadas en el Programa Anual de Obras de Conservación a terminar en el periodo. Considera informes trimestrales a Junio, Septiembre y Diciembre.	No aplica
Macrozona Centro Sur	Ejecución de Presupuesto	$(\text{Sumatoria del monto final ejecutado de cada contrato en el periodo t} / \text{Sumatoria del monto final decretado de cada contrato para el periodo t}) * 100$	porcentaje	3283746	3295321	909122	909483	100,0%	98%	102%	25%	25,0%	El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. El informe ejecutivo deberá contener: a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAP.	No aplica
												100,0%		

**RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

RESOLUCIÓN N° 339 DE 27 DE FEBRERO DE 2018

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2017	Denominador para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Macrozona Austral	Cumplimiento Licitaciones	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año } t \text{ a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año } t / N^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año } t) * 100$	porcentaje	1	3	3	3	100,0%	33%	303%	20%	20,0%	<p>Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos.</p> <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo.</p> <p>Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>	No aplica
Macrozona Austral	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	$(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos} / N^{\circ} \text{ total de documentos a pago tramitados por el Servicio}) * 100$	porcentaje	933	989	717	774	92,6%	95%	98%	20%	19,5%	<p>Esta meta aplica a los Servicios SOP, DIRPLAN, FISCALÍA, DCYF, DA, DAP, DOH y DOP. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>Para la DV, el alcance del indicador será a nivel central.</p> <p>El plazo se mide en días corridos, desde el ingreso del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <p>1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2017, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF.</p> <p>2. Universo de documentos a pago</p> <p>3. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2017 al 30/11/2017.</p> <p>4. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegró), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago(reint.) y 99 (sin documentos).</p> <p>5. Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos.</p> <p>6. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional, a excepción de la DV que medirá solo el nivel central.</p> <p>7. En este Equipo de Trabajo se medirán los pagos gestionados por las regiones XV, I, II y III.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar.</p> <p>7. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	No aplica

**RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

RESOLUCIÓN N° 339 DE 27 DE FEBRERO DE 2018

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2017	Denominador para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Macrozona Austral	Obras de Conservación	(N° de Obras de Conservación terminadas durante el año t/N° total de Obras de Conservación programadas a terminar en el año t)*100	porcentaje	6	6	8	8	100,0%	100%		100%	20,0%	<p>Las obras de conservación comprometidas en la infraestructura aeroportuaria en cuanto a su ejecución, se encuentran incorporadas en el proyecto presupuesto del año t, las cuales se podrán llevar a cabo a través de Contratación (licitación o trato directo) o Administración Directa, y su término está supeditado al Oficio o Memo del Inspector Fiscal correspondiente o del Administrador Directo dando cuenta de esto último.</p> <p>Este indicador incluye obras de conservación con arrastre, es decir, que se han iniciado en años anteriores al año t, pero con fecha de término en el periodo de medición.</p> <p>El denominador y por ende el numerador, está supeditado a lo que en definitiva quede aprobado en la Ley de presupuestos para el año t.</p> <p>En base a lo anterior, el listado de obras de conservación a terminar durante el año t y que corresponde al denominador del indicador, se define a más tardar en marzo del año t, conforme a la programación financiera base que se entrega a Hacienda en febrero del mismo año (Anexo 5). El formato de informe será provisto por el Departamento de Planificación.</p> <p>Las siguientes serán causales de Exclusión de proyectos a ser considerados en la medición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - término anticipado de contratos por incumplimientos de la empresa contratista. - problemas climáticos o de catástrofe. - Aumenta o disminuye el número de contratos de ejecución de obras de conservación durante el periodo de medición, en forma posterior al ajuste realizado en marzo. - Falta de oferentes en los procesos de licitación. - Los Tiempos de toma de razón por parte de Contraloría para las adjudicaciones de contrato son superiores a 30 días corridos. - Las exclusiones deben ser externas y demostrables, deben ajustarse al art. N° 20 del D.S. N°983, y deben ser presentadas a través de los conductos regulares definidos para ello (presentadas y validadas a nivel Ministerial, por la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial). <p>En este Equipo se medirán las obras de responsabilidad de las Direcciones Regionales que la conforman, identificadas en el Programa Anual de Obras de Conservación a terminar en el periodo. Considera informes trimestrales a Junio, Septiembre y Diciembre.</p>	No aplica
Macrozona Austral	Ejecución de Presupuesto	(Sumatoria del monto final ejecutado de cada contrato en el periodo t / Sumatoria del monto final decretado de cada contrato para el periodo t)*100	porcentaje	28365821	28443920	28169154	28225372	99,8%	98%		102%	20,0%	<p>El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición.</p> <p>El informe ejecutivo deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAP. 	No aplica
Macrozona Austral	Plan de Pequeños Aeródromos	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo t cumplidos en el periodo t / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo t)*100	porcentaje	4	5	6	6	100,0%	80%		125%	20,0%	<p>El objetivo de esta medición es monitorear el avance del diagnóstico de pequeños aeródromos en desuso, con el fin de identificar las necesidades de inversión requeridas para que vuelvan a ser operables.</p> <p>Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.</p>	No aplica
												99,5%		
Isla de Pascua	Ejecución de Presupuesto	(Sumatoria del monto final ejecutado de cada contrato en el periodo t / Sumatoria del monto final decretado de cada contrato para el periodo t)*100	porcentaje	170000	170000	220140	220200	100,0%	98%		102%	40,0%	<p>El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición.</p> <p>El informe ejecutivo deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAP. 	No aplica
Isla de Pascua	Programa de Administración Directa	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo t cumplidos en el periodo t / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo t)*100	porcentaje	7	7	4	4	100,0%	100%		100%	40,0%	<p>El objetivo de la medición es monitorear el grado de avance en el cumplimiento del programa de Administración Directa de Isla de Pascua, con el fin de permitir la toma de decisiones oportuna respecto a la ejecución de las obras menores que dicho programa incluye. El contenido del programa será elaborado durante los primeros meses del año t, y contendrá el detalle de las obras de conservación menores a realizar en el aeropuerto Mataverí de Isla de Pascua, destinadas a mantener en óptimo estado la estructura horizontal y vertical del aeropuerto.</p> <p>Se refiere a las Partidas de Obras/Procesos administrativos que se deberán ejecutar el año t con cargo al presupuesto asignado para la Adm Directa de Mataverí.</p> <p>El formato del informe de gestión será proporcionado por el Departamento de Planificación.</p> <p>Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.</p>	No aplica
Isla de Pascua	Programa Explotación Cantera	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo t cumplidos en el periodo t / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo t)*100	porcentaje	5	5	4	4	100,0%	100%		100%	20,0%	<p>La cantera Hanga Hemu ha sido explotada desde la década del 70, donde el proceso de extracción es muy básico y no cumple con la Normativa Medioambiental actual y por otra parte la vida útil asociada a la explotación, está llegando a su término, lo que requiere de acciones de mitigación finales.</p> <p>El objetivo de la medición es monitorear el grado de avance de las acciones destinadas a regularizar el proceso de explotación y cierre de la Cantera Hanga Hemu, respecto de las normas medioambientales que deben cumplirse de acuerdo al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) realizado y definir los pasos futuros para el cierre de la misma.</p> <p>El formato del informe de gestión será proporcionado por el Departamento de Planificación.</p> <p>Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.</p>	No aplica
												100,0%		



**RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

RESOLUCIÓN N° 339 DE 27 DE FEBRERO DE 2018

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2017	Denominador para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Dirección Metropolitana Regional	Cumplimiento Licitaciones	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año } t \text{ a más tardar } 61 \text{ días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año } t / N^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año } t) * 100$	porcentaje	1	1	1	1	100,00%	33%	303%	30%	30,0%	<p>Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos.</p> <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo.</p> <p>Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>	No aplica
Dirección Metropolitana Regional	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	$(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos} / N^{\circ} \text{ total de documentos a pago tramitados por el Servicio}) * 100$	porcentaje	45	50	27	30	90,0%	95%	95%	20%	18,9%	<p>Esta meta aplica a los Servicios SOP, DIRPLAN, FISCALÍA, DCyF, DA, DAP, DOH y DOP. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>Para la DV, el alcance del indicador será a nivel central.</p> <p>El plazo se mide en días corridos, desde el ingreso del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <p>1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2017, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF.</p> <p>2. Universo de documentos a pago</p> <p>3. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2017 al 30/11/2017.</p> <p>4. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago(reint.) y 99 (sin documentos).</p> <p>5. Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos.</p> <p>6. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional, a excepción de la DV que medirá solo el nivel central.</p> <p>7. En este Equipo de Trabajo se medirán los pagos gestionados por las regiones XV, I, II y III.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar.</p> <p>7. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	No aplica


**RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

RESOLUCIÓN N° 339 DE 27 DE FEBRERO DE 2018

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2017	Denominador para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Dirección Regional Metropolitana	Obras de Conservación	(N° de Obras de Conservación terminadas durante el año t/N° total de Obras de Conservación programadas a terminar en el año t)*100	porcentaje	2	2	2	2	100,0%	100%	 100%	25%	25,0%	<p>Las obras de conservación comprometidas en la infraestructura aeroportuaria en cuanto a su ejecución, se encuentran incorporadas en el proyecto presupuesto del año t, las cuales se podrán llevar a cabo a través de Contratación (licitación o trato directo) o Administración Directa, y su término está supeditado al Oficio o Memo del Inspector Fiscal correspondiente o del Administrador Directo dando cuenta de esto último.</p> <p>Este indicador incluye obras de conservación con arrastre, es decir, que se han iniciado en años anteriores al año t, pero con fecha de término en el periodo de medición.</p> <p>El denominador y por ende el numerador, está supeditado a lo que en definitiva quede aprobado en la Ley de presupuestos para el año t.</p> <p>En base a lo anterior, el listado de obras de conservación a terminar durante el año t y que corresponde al denominador del indicador, se define a más tardar en marzo del año t, conforme a la programación financiera base que se entrega a Hacienda en febrero del mismo año (Anexo 5). El formato de informe será provisto por el Departamento de Planificación.</p> <p>Las siguientes serán causales de Exclusión de proyectos a ser considerados en la medición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - término anticipado de contratos por incumplimientos de la empresa contratista. - problemas climáticos o de catástrofe. - Aumenta o disminuye el número de contratos de ejecución de obras de conservación durante el periodo de medición, en forma posterior al ajuste realizado en marzo. - Falta de oferentes en los procesos de licitación. - Los tiempos de toma de razón por parte de Contraloría para las adjudicaciones de contrato son superiores a 30 días corridos. - Las exclusiones deben ser externas y demostrables, deben ajustarse al art. N° 20 del D.S. N°983, y deben ser presentadas a través de los conductos regulares definidos para ello (presentadas y validadas a nivel Ministerial, por la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial). <p>En este Equipo se medirán las obras de responsabilidad de las Direcciones Regionales que la conforman, identificadas en el Programa Anual de Obras de Conservación a terminar en el periodo. Considera informes trimestrales a Junio, Septiembre y Diciembre.</p>	No aplica
Dirección Regional Metropolitana	Ejecución de Presupuesto	(Sumatoria del monto final ejecutado de cada contrato en el periodo t / Sumatoria del monto final decretado de cada contrato para el periodo t)*100	porcentaje	696784	699263	9661500	9704834	99,6%	98%	 102%	25%	25,0%	<p>El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición.</p> <p>El informe ejecutivo deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAP. 	No aplica
												98,9%		

**RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

RESOLUCIÓN N° 339 DE 27 DE FEBRERO DE 2018

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2017	Denominador para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Depto. Adm. Y Finanzas	Avance Implementación de la Estrategia de Recursos Humanos	$\Sigma(O1 + O2 + \dots + On)$ Donde On: Porcentaje de avance ponderado en las "n" orientaciones	porcentaje	$((89\% * 0,25) + (89\% * 0,3) + (89\% * 0,25) + (89\% * 0,1) + (89\% * 0,1))$		100%		100,0%	89%	 112%	30%	30,0%	<p>Esta meta aplica a los Servicios SOP, DGO, DGA, DV, DOH, DA, DOP, DAP, DIRPLAN, DCYF y FISCALIA. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. El objetivo es consolidar una gestión de personas, cuyas políticas, procesos y prácticas estén directamente vinculados con los objetivos de negocio.</p> <p>2. La estructura del Plan de Trabajo 2014-2017, contempla: un Programa de Trabajo para cada año, con definición de Áreas Temáticas, Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable ejecutivo, en relación a cada Orientación del Programa de Trabajo.</p> <p>3. A más tardar el 13 de Enero de 2017, cada Servicio acordará con la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017.</p> <p>4. Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Orientaciones son ejecutadas por Equipos Ministeriales, las Comisiones que se conformen en cada Equipo, y/o por una empresa consultora, según corresponda. Estos Equipos Ministeriales están conformados por representantes de las Unidades de RRHH de los Servicios MOP, y su participación en ellos es formalizada por su Servicio y por la División de RR.HH. Se entiende que la contribución es equilibrada entre los distintos Servicios, ya sea que participen directamente en los Equipos o que implementen los productos generados por estos.</p> <p>5. Habrá un componente del cumplimiento denominado "Factor de Participación", aplicable a la Mesa Estratégica de Recursos Humanos, los Equipos Ministeriales y las Comisiones, cuyo cálculo se explica en el Programa de Trabajo año 2017.</p> <p>6. La medición de Avance de este Indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Recursos Humanos elaborará dos Oficios informando a cada Dirección el Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de Junio y al 30 de Septiembre de 2017, y un Oficio a cada Dirección con fecha de cierre al 31 de Diciembre de 2017 informando del porcentaje final de avance y adjuntando copia del Programa de Trabajo con el detalle de Actividades cumplidas, todos dirigidos a las Jefaturas Superiores de cada Servicio, con copia a las Unidades de Control de Gestión correspondientes. La División de Recursos Humanos generará los Oficios antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos, a fin de que cada Servicio pueda replicarlos y mantenerlos a disposición de las Unidades de Control de Gestión y/o Auditoría.</p> <p>7. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2017 serán definidas, una vez conformados los Equipos Ministeriales de ese año.</p> <p>8. Supuestos para la modificación del Programa de Trabajo: El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al Servicio que afecten el cumplimiento de la meta, tales como:</p> <p>8.1 Que los oferentes de un llamado a licitación para consultorías sean declarados inadmisibles.</p> <p>8.2 Que las licitaciones para consultorías sean declaradas desiertas.</p> <p>8.3 Que el Servicio deba llamar más de dos veces a licitación para una misma consultoría.</p> <p>8.4 Que se liquiden los contratos de consultoría por incumplimiento de los proveedores.</p> <p>8.5 Cuando las licitaciones resultan desiertas o desestimadas más de una vez en el período.</p> <p>8.6 Por cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno.</p> <p>8.7 Por reducciones presupuestarias que obliguen a suspender actividades contempladas en el indicador.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: Concluir la ejecución completa del Plan Estratégico de RRHH MOP 2014 -</p>	No aplica

**RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

RESOLUCIÓN N° 339 DE 27 DE FEBRERO DE 2018

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2017	Denominador para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Depto. Adm. Y Finanzas	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	$(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos} / N^{\circ} \text{ total de documentos a pago tramitados por el Servicio}) * 100$	porcentaje	528	538	264	279	94,6%	95%	100%	20%	19,9%	Esta meta aplica a los Servicios SOP, DIRPLAN, FISCALÍA, DCyF, DA, DAP, DOH y DOP. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. Para la DV, el alcance del indicador será a nivel central. El plazo se mide en días corridos, desde el ingreso del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2017, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF. 2. Universo de documentos a pago 3. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2017 al 30/11/2017. 4. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago(reint.) y 99 (sin documentos). 5. Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos. 6. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional, a excepción de la DV que medirá solo el nivel central. 7. En este Equipo de Trabajo se medirán los pagos gestionados en el nivel central asociados a ST 22 y 29. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar. 7. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	No aplica
Depto. Adm. Y Finanzas	Generación oportuna de nómina de viáticos	$(N^{\circ} \text{ de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido} / N^{\circ} \text{ total de viáticos pagados en el periodo}) * 100$	porcentaje	250	458	1517	2803	54,1%	46%	118%	10%	10,0%	El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el periodo. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	No aplica
Depto. Adm. Y Finanzas	Desarrollo Organizacional	$(N^{\circ} \text{ de hitos del programa de trabajo del periodo t cumplidos en el periodo t} / N^{\circ} \text{ de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo t}) * 100$	porcentaje	6	6	6	6	100,0%	100%	100%	20%	20,0%	El programa de trabajo deberá ser elaborado a más tardar abril del año t, con el fin de incluir en su formulación los lineamientos derivados del Convenio ADP del Director Nacional, en esta materia. Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre. Para efectos de medición, se consideran solo las actividades del componente Desarrollo Organizacional del Programa de Desarrollo Organizacional y Gestión del Conocimiento.	No aplica

**RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

RESOLUCIÓN N° 339 DE 27 DE FEBRERO DE 2018

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2017	Denominador para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Depto. Adm. Y Finanzas	Reportes de gestión de personas	(N° de reportes de información enviados en plazo establecido en el periodo/ N° de reportes de información comprometidos en el periodo)*100	porcentaje	11	12	12	12	100,0%	91,6%	109%	20%	20,0%	Los reportes de información deberán ser enviados mensualmente, a contar de enero del año t y deberá incluir datos sobre los siguientes tópicos (listado no excluyente) los que deberán presentarse desagregados por género: Ausentismo Capacitaciones Marcaciones de asistencia en Reloj biométrico Dotación Lic medicas Horas extras Días administrativos Viáticos tiempo compensado El plazo de envío del reporte de información será dentro de los primeros 10 días hábiles posterior al término de cada mes. Al término del mes de agosto, se deberá elaborar un informe especial que contenga la información necesaria para apoyar el proceso de precalificación, incluyendo datos del periodo septiembre año t-1 - agosto año t. Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.	No aplica
												99,9%		
Depto. De Planificación	Gestión RS Oportuno	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	porcentaje	1	1	$((1/1)*0.25+(1/1)*0.6+(12/13)*0.15)*100$		99,0%	50%	198%	15%	15,0%	Esta meta se aplica a los Servicios cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea menor a 25. Para el periodo 2017 este indicador aplica a las Direcciones de Obras Hidráulicas (sin APR), Obras Portuarias, Aeropuertos y Arquitectura. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0.6 + e/f*0.4)*100$ 2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0.25 + e/f*0.75)*100$ 3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f*100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009	No aplica
Depto. De Planificación	Ejecución de Presupuesto	(Sumatoria del monto final ejecutado de cada contrato en el periodo t / Sumatoria del monto final decretado de cada contrato para el periodo t)*100	porcentaje	43649711	43860342	48861462	49070760	99,6%	98%	102%	15%	15,0%	El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. El informe ejecutivo deberá contener: a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAP.	No aplica
Depto. De Planificación	Plan de protección de zonas aeroportuarias	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo t cumplidos en el periodo t / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo t)*100	porcentaje	4	5	7	7	100,0%	80%	125%	35%	35,0%	El programa de trabajo debe incluir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas. En este Equipo de Trabajo serán consideradas para medición aquellas actividades de exclusiva responsabilidad del Departamento de Planificación y Control, y las compartidas con el Departamento de Proyectos. Podrán excluirse aquellas actividades que no puedan realizarse por falta de disponibilidad presupuestaria. Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.	No aplica



**RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

RESOLUCIÓN N° 339 DE 27 DE FEBRERO DE 2018

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2017	Denominador para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Depto. De Planificación	Revisión de Definiciones Estratégicas	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo t cumplidos en el periodo t / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo t)*100	porcentaje	4	5	6	6	100,0%	80%	125%	35%	35,0%	El programa de trabajo debe incluir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas. Podrán excluirse aquellas actividades que no puedan realizarse por falta de disponibilidad presupuestaria. Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.	No aplica
												100,0%		
Gabinete	Control Interno de Adm. Directas	(N° de reportes de información emitidos en el periodo t/ N° de reportes de información comprometidos en el periodo t)*100	porcentaje	4	4	4	4	100%	100%	100%	30%	30,0%	1.- La meta aplica a la ejecución de la administración directa de dos regiones pilotos a definir. 2.- La estructura del informe apunta a controlar aspectos de transparencia y buen aprovechamiento de los recursos públicos, basado en el registro de información relativa a ejecución del presupuesto de administración directa, todas las modalidades de compra. 3.- Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.	No aplica
Gabinete	Programa de trabajo ROS	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo t cumplidos en el periodo t / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo t)*100	porcentaje	9	10	11	11	100%	90%	111%	30%	30,0%	El objetivo es incorporar las temáticas sobre lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento terrorista en la gestión del Servicio, con el fin de avanzar en la implementación. Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.	No aplica
Gabinete	Normalización de Herram. Informáticas	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo t cumplidos en el periodo t / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo t)*100	porcentaje	4	5	9	9	100%	80%	125%	30%	30,0%	Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.	No aplica
Gabinete	Medición de Impacto Social	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo t cumplidos en el periodo t / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo t)*100	porcentaje	4	5	5	5	100%	80%	125%	10%	10,0%	Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.	No aplica
												100,0%		
Depto. De Proyectos	Ejecución de Presupuesto	(Sumatoria del monto final ejecutado de cada contrato en el periodo t / Sumatoria del monto final decretado de cada contrato para el periodo t)*100	porcentaje	2023452	2116908	872404	875029	99,7%	98%	102%	25%	25,0%	El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. El informe ejecutivo deberá contener: a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAP.	No aplica
Depto. De Proyectos	Programa de Diseños Internos	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo t cumplidos en el periodo t / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo t)*100	porcentaje	3	4	6	6	100%	75%	133%	25%	25,0%	Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.	No aplica
Depto. De Proyectos	Infraestructura Aeroportuaria Sustentable	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo t cumplidos en el periodo t / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo t)*100	porcentaje	4	4	7	7	100%	100%	100%	25%	25,0%	Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.	No aplica
Depto. De Proyectos	Programa de Planes Maestros	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo t cumplidos en el periodo t / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo t)*100	porcentaje	4	5	8	8	100%	80%	125%	25%	25,0%	El programa de trabajo debe incluir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas. En este Equipo de Trabajo serán consideradas para medición aquellas actividades de exclusiva responsabilidad del Departamento de Proyectos y las compartidas con el Departamento de Planificación y Control. Podrán excluirse aquellas actividades que no puedan realizarse por falta de disponibilidad presupuestaria. Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.	No aplica
												100,0%		
Depto. De Construcción	Programa de Conservación de Infraestructura	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo t cumplidos en el periodo t / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo t)*100	porcentaje	4	5	7	7	100%	80%	125%	10%	10,0%	Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.	No aplica
Depto. De Construcción	Programa de Administración Directa	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo t cumplidos en el periodo t / N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo t)*100	porcentaje	4	5	5	6	83%	80%	104%	20%	20,0%	El objetivo de este indicador es estandarizar los procesos de ejecución de obra mediante Administración Directa, necesarias para el fortalecimiento del Nivel Regional, a través de diversas acciones de intervención como la capacitación, elaboración de documentos técnicos y visitas a terreno, entre otras. Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.	No aplica
Depto. De Construcción	Prevención de Riesgos en Obra	(N° de visitas de inspección efectuadas, a contratos de obra en ejecución, en el periodo t / N° de visitas de inspección programadas para el periodo t)*100	porcentaje	4	5	13	15	87%	80%	108%	30%	30,0%	Las visitas de inspección no incluyen obras ejecutadas por Administración Directa. Se podrán excluir aquellas visitas programadas, cuando se retrase el inicio de ejecución de la obra a visitar. Se podrán excluir aquellas visitas que no puedan efectuarse por falta de disponibilidad presupuestaria, debidamente informada por la Jefatura de Administración y Finanzas. Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.	No aplica


**RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

RESOLUCIÓN N° 339 DE 27 DE FEBRERO DE 2018

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2017	Denominador para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Depto. De Construcción	Construcción de nuevos pavimentos Aeroportuarios	(Número de mt2 de nuevos pavimentos estructurales aeroportuarios construidos al año t/Número total de mt2 de nuevos pavimentos estructurales aeroportuarios programados a construir en el plan 2013-2017)*100	porcentaje	673295	673295	688737	673295	102%	100%	 102%	40%	40,0%	<p>Objetivo del indicador: medir el incremento en la capacidad de la infraestructura horizontal en la Red Primaria, en términos de mt2 de nuevos pavimentos estructurales aeroportuarios (pistas, calles de rodaje, plataformas), conforme a un programa plurianual establecido por la Dirección y conforme a las iniciativas de inversión proyectadas. No considera datos históricos ni estimación 2012 por cuanto es un programa de construcción nuevo que comenzará a ejecutarse el 2013 esperando poder concluirlo en el 2017.</p> <p>El Pavimento Estructural Aeroportuario se entenderá como todo pavimento compuesto por dos tipos de estructuras:</p> <p>a) La primera de ellas es el pavimento superficial o superficie de rodadura que está compuesta por una o varias capas de mezcla asfáltica en caliente, o por una capa de pavimento de hormigón hidráulico (concreto).</p> <p>b) La segunda estructura es la que se encuentra inmediatamente por debajo del pavimento superficial y está compuesta por una o varias capas de materiales granulares compactados (algunos tipos: base chancada o granular, sub-base chancada o granular, relleno estructural).</p> <p>Considera pavimentos nuevos destinados a una o varias de las siguientes tipologías de proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción de nuevas pistas, plataformas o calles de rodaje - Ampliación de pistas, plataformas o calles de rodaje. - Mejoramiento de pistas, plataformas o calles de rodaje. - Normalización de pistas, plataformas o calles de rodaje. <p>Los valores del numerador y de denominador han sido estimados conforme a las proyecciones de iniciativas de inversión a ejecutar en un horizonte de 5 años. Para el año t en el numerador se considera los metros cuadrados de nuevos pavimentos estructurales, conforme a las iniciativas postuladas en el presupuesto año t; para el caso del denominador, este valor deberá ser actualizado anualmente a fin de incluir iniciativas que actualmente no estén contempladas, esto también aplica en el caso en que la Autoridad despriorice iniciativas consideradas en la proyección afectando los valores del denominador. El Informe de programación de nuevos pavimentos estructurales aeroportuarios (en mt2) a construir en el periodo 2013-2017 será elaborado y/o actualizado a más tardar en enero del año t conforme a los presupuestos asignados. Este informe corresponderá al insumo a utilizar para establecer el valor del denominador.</p> <p>Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.</p>	No aplica
												100,0%		
Contratos, Licitaciones y M.A.	Levantamiento de Procesos de Análisis Ambiental	(N° de hitos del programa de trabajo del periodo t cumplidos en el periodo t/ N° de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo t)*100	porcentaje	4	5	4	4	100%	80%	 125%	30%	30,0%	Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.	No aplica

**RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

RESOLUCIÓN N° 339 DE 27 DE FEBRERO DE 2018

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2017	Denominador para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Contratos, Licitaciones y M.A.	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	$(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos} / N^{\circ} \text{ total de documentos a pago tramitados por el Servicio}) * 100$	porcentaje	96	98	68	79	86%	95%	 91%	30%	27,2%	Esta meta aplica a los Servicios SOP, DIRPLAN, FISCALÍA, DCyF, DA, DAP, DOH y DOP. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. Para la DV, el alcance del indicador será a nivel central. El plazo se mide en días corridos, desde el ingreso del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2017, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF. 2. Universo de documentos a pago 3. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2017 al 30/11/2017. 4. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago(reint.) y 99 (sin documentos). 5. Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos. 6. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional, a excepción de la DV que medirá solo el nivel central. 7. En este Equipo de Trabajo se medirán los pagos gestionados por el Nivel Central asociados a ST 31. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar. 7. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	No aplica
Contratos, Licitaciones y M.A.	Programa de Gestión de Licitaciones	$(N^{\circ} \text{ de hitos del programa de trabajo del periodo t cumplidos en el periodo t} / N^{\circ} \text{ de hitos incluidos en el programa de trabajo del periodo t}) * 100$	porcentaje	4	5	4	5	80%	80%	 100%	40%	40,0%	Considera tres informes trimestrales con avance acumulado a junio, septiembre y diciembre.	No aplica
												97,2%		

SEÑALA NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE EQUIPOS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017.

SANTIAGO, 27 FEB 2018

VISTO: El DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 7 de la Ley N°19.553; el inciso 2° del artículo 28 de la Ley N°19.882 en relación a los porcentajes de incremento por cumplimiento de Desempeño Colectivo; el Decreto N°983/2003, del Ministerio de Hacienda, que aprobó Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la Ley N°19.553; el DFL MOP N°850 de 1997 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/1964 orgánica del MOP y del DFL N°206/1960; y la Resolución N°10/2017 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución Exenta N°1610 del 30 de noviembre de 2016, se aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017 de la Dirección de Aeropuertos.

Que, mediante Resolución Exenta N°418 del 31 de marzo de 2017, se aprobó la primera modificación del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017 de la Dirección de Aeropuertos.

Que, mediante Resolución Exenta N°1487 del 28 de agosto de 2017, se aprobó la segunda modificación del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017 de la Dirección de Aeropuertos.

Que, mediante Oficio N°54 del 08 de febrero de 2018 del Director Nacional de Aeropuertos(S) se envió al Sr. Ministro de Obras Públicas, el Informe Definitivo de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada indicador de desempeño y el grado de cumplimiento total de las metas de gestión por cada uno de los equipos definidos por la Dirección de Aeropuertos en el año precedente.

Que, mediante Oficio MOP N° 449 del 15 de febrero de 2018 el Ministro dio su conformidad al Informe Definitivo de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo 2017 de la Dirección de Aeropuertos.



Que, de conformidad al inciso 3° del artículo 27, del Decreto N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “una vez obtenida la conformidad del ministro del ramo, el Servicio correspondiente señalará el nivel de cumplimiento global de cada equipo en el año calendario inmediatamente anterior, a través de una resolución visada por el subsecretario respectivo, cuando no se trate de subsecretarías. Estas resoluciones, que deben emitirse antes del 1 de marzo de cada año, certificarán tales grados de cumplimiento”.

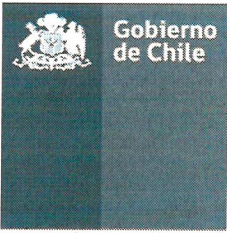
RESUELVO (EXENTO)

DAP. N° 339 /

- 1.- **APRUÉBASE** el nivel cumplimiento Global de las Metas de Gestión para los Equipos de Trabajo de la Dirección de Aeropuertos, que se indican en los porcentajes que se expresan a continuación:

EQUIPO DE TRABAJO AÑO 2017		N° de METAS	% DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS
1	Macrozona Norte	3	99.2%
2	Macrozona Centro Sur	4	100%
3	Macrozona Austral	5	99.5%
4	Isla de Pascua	3	100%
5	Regional Metropolitana	4	98.9%
6	Departamento de Administración y Finanzas	5	99.9%
7	Departamento de Planificación y Control Estratégico	4	100%
8	Gabinete	4	100%
9	Departamento de Proyectos	4	100%
10	Departamento de Construcción	4	100%
11	Contratos, Licitaciones y Medio Ambiente	3	97.2%
PORCENTAJE FINAL (PROMEDIO) DE CUMPLIMIENTO METAS DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS		43	99.5%

- 2.- **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a las Direcciones Regionales DAP, División de Infraestructura, Departamento de Planificación y Control Estratégico, Departamento de Proyectos, Departamento de Construcción, Departamento de Administración



y Finanzas, Unidad de Participación Ciudadana, Unidad de Auditoría Ministerial, Jefe Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, Jefa Unidad de Auditoría Interna DAP, Presidente ANPRODAP y Presidente ANFUDAP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

[Handwritten signature in blue ink]

BORIS OLGUÍN MORALES
 Constructor Civil
 Director Nacional de Aeropuertos
 Ministerio de Obras Públicas



[Handwritten signature in blue ink]

V°B°
SUBSECRETARIO DE
OBRAS PÚBLICAS

SERGIO GALILEA OCONOMI
 Subsecretario de Obras Públicas



[Handwritten signature]
 MJP/ist

Nº PROCESO: 11758700

ORD.: N° 449 /

MAT.: Da conformidad al Informe Definitivo Convenio de Desempeño Colectivo 2017 de los Servicios MOP.

INCL.: Certificados de verificación de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo por Servicio.

Santiago, 15 FEB 2018

DE : MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En consideración al grado de cumplimiento de las metas del Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) 2017, cuya revisión estuvo a cargo de las áreas de Auditoría interna de las Direcciones y la Unidad de Auditoría Ministerial, tengo el agrado de comunicar a usted mi conformidad al informe definitivo de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el párrafo tercero del Artículo N°27 del Decreto N°983/2004, que aprueba el Reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del Artículo N°7 de la Ley N°19.553/1998.

En virtud del Artículo N°29 del mismo Reglamento, solicito comunicar a los/as funcionarios/as y a las Asociaciones de Funcionarios/as de su Dirección el nivel de cumplimiento global de cada equipo de trabajo, señalado en el informe definitivo de cumplimiento.

Junto con lo anterior, hago presente a usted y a todos los/as funcionarios/as de nuestro Ministerio, mi reconocimiento por el compromiso demostrado en el cumplimiento de las metas definidas en el CDC 2017, logro que contribuye a la mejora de la gestión de su Dirección y del Ministerio en su conjunto.

Dirección	Nivel de Cumplimiento Global
Subsecretaría de Obras Públicas	100%
Dirección General de Obras Públicas	99,2%
Dirección General de Aguas	96,3%
Dirección de Obras Hidráulicas	99%
Dirección de Obras Portuarias	98,7%
Dirección de Vialidad	98,2%
Dirección de Arquitectura	99,8%
Dirección de Aeropuertos	99,5%
Dirección de Planeamiento	100%
Dirección de Contabilidad y Finanzas	99,5%
Fiscalía	99,2%
Instituto Nacional de Hidráulica	100%

Cabe destacar, que con los niveles de cumplimiento alcanzados, todos los equipos de trabajo de los Servicios MOP obtienen el 100% del incentivo para sus respectivos/as funcionarios/as.

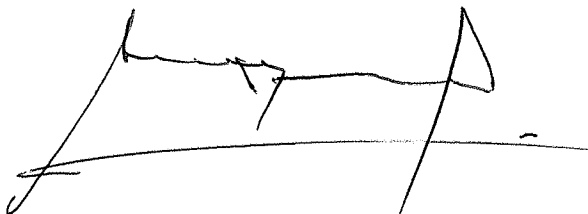
Sin otro particular, saluda atentamente,

g J
SGR/ASB

DISTRIBUCIÓN:

1. Subsecretario de Obras Públicas
2. Director General de Obras Públicas
3. Director General de Aguas
4. Director Nacional de Obras Hidráulicas
5. Directora Nacional de Obras Portuarias
6. Director Nacional de Vialidad
7. Directora Nacional de Arquitectura
8. Director Nacional de Aeropuertos
9. Directora Nacional de Planeamiento
10. Directora Nacional de Contabilidad y Finanzas
11. Fiscal Nacional de Obras Públicas
12. Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica
13. Jefe de Gabinete MOP
14. Jefe de Gabinete SOP
15. Unidad de Auditoría Ministerial – SOP
16. Archivo UMyCGM – SOP
17. Oficina de Partes

Proceso N° 117278941



SERGIO GALILEA OCON
Ministro de Obras Públicas
Subrogante